



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se recibe la presente acción de tutela devuelta de la Corte Constitucional. Estime Proveer, Carcasí, Santander, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2020-00006-00

Accionante: PERSONERIA MUNICIPAL AGENTE OFICIOSO DE ISABEL LOZANO DE CARVAJAL

Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS ACCIÓN DE TUTELA

AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

Carcasí, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER
FECHA: 05 DE ABRIL DE 2022	
NOTIFICACIÓN: AUTO 04 DE ABRIL DE 2022 – ARCHIVO TUTELA EXCLUIDA REVISIÓN	
ANOTACION: ESTADO No. 32	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA SECRETARIO	